



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2012.-

RES. PRESIDENCIA Nº 87) /2012

VISTO:

La Actuación Nº 16554/12 iniciada por la Dra. Andrea Danas en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, solicitando la finalización del interinato, en carácter de Auxiliar, del Agente Matías Iván Caponigro; como asimismo su designación interina a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar de Servicio, el cual resultaría vacante; todo ello en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 154/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del precitado Dictamen, sobre el Agente Sr. Matías Iván Caponigro, Legajo Nº 4345, ha sido oportunamente dispuesta su designación para revistar el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, mientras se extienda la promoción interina del Agente Facundo Máximo Coria; según lo establecido mediante Resolución Presidencia Nº 566/2012.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, expresa puntualmente que solicita que las propuestas procedan "...hasta el 1 de marzo de 2013 o bien mientras dure la promoción interina del agente Bagnardi al cargo de Auxiliar, lo primero que ocurra..."-.

Que esta Presidencia a mi cargo interpreta que, en virtud de la propia naturaleza que ostenta la mencionada designación interina otrora dispuesta sobre el Agente Caponigro, resulta inherente a la misma la carencia de estabilidad en el cargo, que sí presume la designación efectiva a través de la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes.-

Que, en otro orden de ideas mas consecuentemente de lo manifestado *supra*, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar de Servicio que deja vacante el Sr. Agustín Ferreyra, Legajo Nº 4173, quien actualmente se desempeña interinamente en dicho cargo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, mientras se extienda la promoción interina del Agente Ignacio Bagnardi (cf. Resolución Presidencia Nº 336/2012); se propone al Agente Sr. Matías Iván Caponigro, Legajo Nº 4345, de quien ha sido solicitado el cese de su actual interinato; conforme los tópicos que anteceden. Posee título secundario.-

Que el Agente Pablo Sebastián Jesús Greco (Legajo Nº 2399) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar de Servicio, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9; en razón de lo dispuesto por Resolución CM Nº 751/2011.-

Que atento la naturaleza fundada de los antecedentes esgrimidos (cese de interinato en cargo superior y designación interina en cargo de inferior jerarquía), obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados las conformidades exigidas a los efectos relatados correspondientes al Agente interesado y su actual superior jerárquico, Dra. Andrea Danas – Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, quien asimismo la otorga en cuanto al requerimiento de pase interno e interino vinculado al Agente Ferreyra a fin de que preste servicios revistando el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15 (ref. Actuación CMCABA Nº 16212/12 - Resolución Presidencia Nº 851/2012), sujeto ello al previo y efectivo tratamiento y resolución relacionado a las propuestas realizadas a través de los mismos.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas cese de interinato y de designación interina, todas ellas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y



requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad y extenderse de conformidad a los términos en que fueran solicitadas.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo N° 641/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 634/ 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

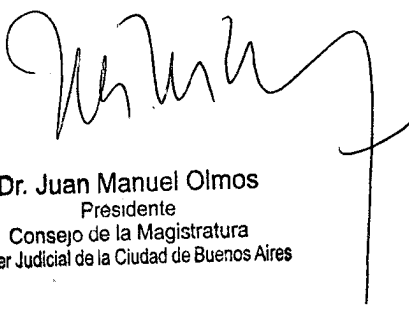
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer, a partir de la fecha efectiva en que se concrete el pase interino del Agente Agustín Ferreyra para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 (cf. Resolución Presidencia N° 851/2012), el cese de interinato del Sr. Matías Iván Caponigro, Legajo N° 4345, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, que fuera dispuesto según Resolución Presidencia N° 566/2012.-

Art. 2º: Disponer, a partir de la fecha efectiva en que se concrete lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución, la designación del Sr. Matías Iván Caponigro, Legajo N° 4345, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 01 de Marzo de 2013 y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los Agentes Ignacio Bagnardi y/o Pablo Sebastián Jesús Greco; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 871 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires